



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-008/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 248/2023, N° 249/2023, N° 250/2023, N° 253/2023, N° 256/2023 Y N° 292/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DUTRIEC S.A., EL ÁLAMO S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PROSALUD FARMA S.A., Y FUSA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 847/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 292/2025, de fecha 02 de mayo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia a los Contratos N° 248/2023, N° 249/2023, N° 250/2023, N° 253/2023, N° 256/2023 Y N° 292/2023, suscritos con las Firmas DUTRIEC S.A., EL ÁLAMO S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PROSALUD FARMA S.A. Y FUSA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS”, con ID N° 416.984; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 028-028/2023, de fecha 26 de abril de 2023, el Consejo de Administración del IPS, entre otras cuestiones, adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS”, a la Firmas DUTRIEC S.A., a través del Contrato N° 248/2023 y PROSALUD FARMA S.A., a través del Contrato N° 256/2023, suscritos en fecha 17 de mayo de 2023; y a las firmas EL ÁLAMO S.A., a través del Contrato N° 249/2023, FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., a través del Contrato N° 250/2023 y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., a través del Contrato N° 253/2023, suscritos en fecha 30 de mayo de 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 031-017/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, el Consejo de Administración del IPS, entre otras cuestiones, adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N°

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INST
A16
960

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-008/2025

104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS”, a la Firma FUSA S.A., a través del Contrato N° 292/2023, suscrito en fecha 01 de junio de 2023;

Que, por Nota de fecha 20 de marzo de 2025, la Firma proveedora DUTRIEC S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 248/2023;

Que, por Nota de fecha 20 de marzo de 2025, la Firma proveedora EL ÁLAMO S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 249/2023;

Que, por Nota de fecha 21 de marzo de 2025, la Firma proveedora FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 250/2023;

Que, por Nota de fecha 24 de marzo de 2025, la Firma proveedora FUSA S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 292/2023;

Que, por Nota, de fecha 25 de marzo de 2025, la Firma proveedora PROSALUD FARMA S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 256/2023;

Que, por Nota N° 334/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, la Firma proveedora LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 253/2023;

Que, por Memorandos GMI/MI2 N° 157/2025 y GMI/MI2 N° 163/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, identificados como Expedientes MEM-7144-2025-000157 y MEM-7144-2025-000163, respectivamente, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 17 de mayo de 2026, del Contrato N° 248/2023, suscrito con la Firma DUTRIEC S.A., y hasta la fecha 01 de junio de 2026, del Contrato N° 292/2023, suscrito con la Firma FUSA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS”, manifestando cuanto sigue: “...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-008/2025

la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado; corresponden a Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores, declarados desiertos en la Licitación Pública Nacional N° 46/2021; los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del I.P.S y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios. Por la cobertura contractual, el material no se encuentra incluido en ningún proceso licitatorio actualmente...”;

Que, por Memorandos GMI/MI2 N° 169/2025, GMI/MI2 N° 170/2025, GMI/MI2 N° 171/2025 y GMI/MI2 N° 174/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, identificados como Expedientes MEM-7144-2025-000169, MEM-7144-2025-000170, MEM-7144-2025-000171 y MEM-7144-2025-000174, respectivamente, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 30 de mayo de 2026, del Contrato N° 253/2023, suscrito con la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; hasta la fecha 30 de mayo de 2026, del Contrato N° 249/2023, suscrito con la Firma EL ÁLAMO S.A.; hasta la fecha 30 de mayo de 2026, del Contrato N° 250/2023, suscrito con la Firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y hasta la fecha 17 de mayo de 2026, del Contrato N° 256/2023, suscrito con la Firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS”, manifestando cuanto sigue: “...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado; corresponden a Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores, declarados desiertos en la Licitación Pública Nacional N° 46/2021; los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del I.P.S y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios. Por la cobertura contractual, el material no se encuentra incluido en ningún proceso licitatorio actualmente....”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 167/2025, de fecha 14 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-008/2025

vigencia del Contrato N° 248/2023, hasta el 17 de mayo de 2026, suscrito con la Firma DUTRIEC S.A.; Contrato N° 249/2023, hasta el 30 de mayo de 2026, suscrito con la Firma EL ÁLAMO S.A.; Contrato N° 250/2023, hasta el 30 de mayo de 2026, suscrito con la Firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; Contrato N° 253/2023, hasta el 30 de mayo de 2026, suscrito con la Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; Contrato N° 256/2023, hasta el 17 de mayo de 2026, suscrito con la Firma PROSALUD FARMA S.A.; Contrato N° 292/2023, hasta el 01 de junio de 2026, suscrito con la Firma FUSA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", con ID N° 416.984, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, conforme al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, por Providencias de fecha 04 de abril y 07 de abril de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la extensión de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, las solicitudes de ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 248/2023, N° 249/2023, N° 250/2023, N° 253/2023, N° 256/2023 Y N° 292/2023, suscritos con las Firmas DUTRIEC S.A., EL ÁLAMO S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., PROSALUD FARMA S.A. Y FUSA S.A., respectivamente en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-008/2025

BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS”, con ID N° 416.984, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos mencionados, permanezcan invariables.-----
 - 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
 - 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- A
- SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS”

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA HASTA	PRÓRROGA SOLICITADA HASTA
DUTRIEC S.A	248/2023	17/05/2025	17/05/2026
EL ÁLAMO S.A.	249/2023	30/05/2025	30/05/2026
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A	250/2023	30/05/2025	30/05/2026
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A	253/2023	30/05/2025	30/05/2026
PROSALUD FARMA S.A	256/2023	17/05/2025	17/05/2026
FUSA S.A	292/2023	01/06/2025	01/06/2026


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina Sánchez
Jefa de Sección de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fabiana Ramírez O.
Jefa de Sección de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jorge Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración